



Diez y nueve de marzo de 1773

**SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES.**

Orden del Sr. Marq. del
Campo del Villar sobre el
uso del Papel sellado en
los Positos.

del Campo del Villar expedida en Buen Retiro a veinte y nueve
del proximo Noviembre en la que incluye un exemplar impreso
del metodo equitativo que se ha de observar en los Positos de el
Reyno para el uso del Papel sellado en conformidad de la R.
Pragmatica de Decretos y c. de S. M. de diez y seis de Enero que
rendia de setenta y quatro; y de uno y otro se hizo relacion; como
tambien se vio Auto Provehido por el Senor Intendente con
mandando se haga saber a esta Ciudad para que se guarde y
cumpla esta R. Determinacion, colocandose un exemplar
de ella en el Libro de Cartas Reales. La Ciudad ha venido a
oído: Acordó se observe en todo y por todo lo prevenido por
dicha R. y que se ponga un Impreso en el Libro de Cartas Reales
para los efectos que puedan conducir.

Se lo prevenido por el
Sr. Jefe de Residencia
del Monte.

Viose un testimonio dado y autorizado por Juan Juan
Fernandez Cocurvano de la visita de Residencia de Montes y Plan
tios de esta Jurisdiccion por el que consta que el Senor D. Manuel
de la Riva Juez de ella Proveyo su Auto en diez y seis de el corriente
previniendo entre otros Particulares que las faltas de Arboles
que hay en las Abamedas se ^{de} se completen de Alamos
negros en el proximo Censo, y que se continuen los Plantios de
la misma especie, y de la de Almises en los sitios prefiridos
por las dos Visitas anteriores hasta el numero correspondiente
del Censuario de esta Poblacion, conforme tiene O. M.
mandado por su R. Ordenanza; y tambien vio un Auto
Provehido por el Senor Intendente con ^{en} en diez y nueve de
este mes mandando se haga saber a esta Ciudad para que
prevenga lo que corresponde al cumplimiento de lo que se
peta en termino; y ha venido a oído y conferido = Acordó

